ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 33/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SALÓN DE LOS PRÓCERES DEL MDN, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **J. C. R. CONSTRUCCIONES S.A.,** domiciliado en Avda. Laguna Grande con Libertad, San Lorenzo – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ING. JUAN CARLOS VERA CÁCERES, con Cédula de Identidad Civil Nº 379.754**, convienen en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO, correspondiente **a la Contratación Directa Nº 24/2017 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SALÓN DE LOS PRÓCERES DEL MDN**, destinados para la utilización del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual se amplían las Cláusulas 5 y 9 del Contrato Nº 33/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, en las condiciones conforme a la ley 2051/03 de contrataciones Públicas, **CAPITULO CUARTO MODALIDADES DE LOS CONTRATOS EN SU Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de sus modificaciones no rebase , en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con la formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."**

CLÁUSULA SEGUNDA: por la cual se amplía la Clausula 5.PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS expresadas a continuación:

APOYO ESTRATÉGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN							
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**72102802-001**	**RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIO**					
1.1		Reparación de sistema de desagüe pluvial de la terraza del edificio sede	Metros cuadrados	14	Unidad	26.791	375.074
1.2		Desmonte del cortinado con dosel, existente. Traslado y reubicación de los desperdicios al lugar asignado para la fiscalización. Limpieza diaria de zona de obra	Metros cuadrados	14	Unidad	35.000	490.000
1.3		Desmonte del cielo raso y todos los artefactos y circuito eléctrico existente: 5,62 m. Traslado y ubicación de los desperdicios a lugar asignado para la fiscalización. Limpieza diaria de zona de obra	Metros cuadrados	29	Unidad	16.668	483.372

JCR Construcciones S.A.
Dl. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
Telefax: 674410

ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

1.4	Desmonte de aberturas vidriadas existentes. Traslado y ubicación de los desperdicios a lugar asignado para la fiscalización. Limpieza diaria de zona de obra	Unidad	1	Unidad	195.350	195.350
1.5	Terminación de muros en mochetas, enduidos y pintura látex, con color a elegir h: 5,62m	Metro lineal	13	Unidad	45.895	596.635
1.6	Instalación eléctrica - circuito de cableado para llaves, toma y artefactos según diseño lumínico. Alimentación independiente con sistema de protección térmica desde el tablero seccional	Unidad	1	Unidad	418.595	418.595
1.10	Provisión y colocación de cielo raso de durlock, en el área central según diseño. Considerar colocación de artefactos de iluminación.	Metro cuadrados	30	Unidad	190.000	5.700.000
1.11	Gargantas para cielo raso, h: 5,62 m	Metro lineal	8	Unidad	120.000	960.000
1.12	Buñas para borde de cielo raso	Metro lineal	9	Unidad	21.000	189.000
1.13	Provisión y colocación de artefactos eléctricos de gran porte, lámpara led.	Unidad	1	Unidad	1.800.000	1.800.000
1.14	Provisión y colocación de artefactos eléctricos tipo spot, lámpara led de 20w en el cielo raso.	Unidad	4	Unidad	200.000	800.000
1.15	Provisión y colocación de artefactos eléctricos tipo led, lámpara de 50w/220 para escenario y mural.	Unidad	1	Unidad	336.100	336.100
1.16	Provisión y colocación de artefactos eléctricos tipo spot, lámpara led de 20w en la garganta del cielo razo.	Unidad	4	Unidad	200.000	800.000
1.17	Enduido y pintura látex interior de muros. Color a elegir	Metros cuadrados	28	Unidad	22.640	633.920
1.18	Enduido y pintura látex interior de cielo raso. Color a elegir	Metros cuadrados	30	Unidad	23.420	702.600
1.19	Provisión y colocación de ventanas fijas - corredizas según diseño, con pasador, bandolerolas fijas, en vidrio templado, 8mm color bronce	Metros cuadrados	8	Unidad	580.000	4.640.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**19.120.646**

JCR Construcciones S.A.
Gral. Avda. Laguna Grande c/ Libertad

ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes diez y nueve millones ciento veinte mil seiscientos cuarenta y seis IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1. Procedimiento de Contratación

La presente adenda de ampliación es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 24/2017 Mantenimiento y Reparación del Salón de los Próceres del MDN, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La ampliación fue aprobada por Resolución Nº 336.-

2. Vigencia de la Adenda del Contrato

La presente Adenda al Contrato tendrá una vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

3. Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

El Proveedor deberá ampliar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5%(cinco por ciento) del valor de la Adenda del Contrato y por el plazo de vigencia del mismo. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo Declaración Jurada.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la firma de la Adenda del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción - Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2017.-

ING. JUAN CARLOS VERA CÁCERES
J. C. R. CONSTRUCCIONES S.A.
C.I.C. Nº 379.754
Contratista

JCR Construcciones S.A.
Ot. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Teléfax: 574410

ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461
Contratante